

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado.

Javier Hernández Díaz.

En los autos del Juicio de Amparo número 402/2004, promovido por Roberto Ramírez Elizalde, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y otra autoridad; en el que se señala como tercero perjudicado a Javier Hernández Díaz, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 202174)

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional de Ecología
CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Subdirección de Área de Investigación en Caracterización de Contaminantes Atmosféricos. Vacante: 01. Nivel: NB1. Percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.). Funciones principales: diseñar, desarrollar y coordinar la ejecución de estudios de investigación científica aplicada sobre transporte, reacción, acumulación y formación de contaminantes atmosféricos para generar información útil para sustentar el desarrollo normativo, de gestión ambiental y en la toma de decisiones de autoridades ambientales enfocados a la reducción de la exposición a contaminantes atmosféricos y el impacto de éstos sobre áreas y recursos naturales; con adscripción en la Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F. Perfil requerido: experiencia laboral: 3 años de experiencia laboral o en estudios de doctorado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Atmósfera, participación en proyectos de investigación científica. Nivel académico: título de Maestría en Química, Química Aplicada, Ingeniería Química, Física, Ingeniería Ambiental, Ciencias Químicas, Ciencias, Ciencias de la Tierra, Química Ambiental, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Atmósfera. Capacidades gerenciales: Orientación a resultados y liderazgo. Capacidades técnicas: capacidad de generar proyectos novedosos con resultados aplicables y de trabajar en grupos interdisciplinarios. Idiomas: Inglés 80%.

B) Plaza: Denominación: Jefatura de Departamento de Estudios de Vulnerabilidad al Cambio Climático. Vacante: 01. Nivel: OB1. Percepción Ordinaria: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.). Funciones principales: fortalecer el análisis sobre la información nacional e internacional existente de estudios sobre vulnerabilidad y adaptación al cambio climático global por regiones geográficas en sectores como agua, agricultura, bosques, zonas costeras, sequía y desertificación, biodiversidad, asentamientos humanos, con el fin de intercambiar información y experiencias con otras regiones del país en materia de vulnerabilidad y adaptación, por medio de contribuciones de artículos nacionales e internacionales y la actualización de investigaciones en torno al cambio climático; con adscripción en la Subdirección de Estudios sobre Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F. Perfil requerido: experiencia laboral: Ciencias de la Atmósfera. Capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados. Capacidades técnicas: conocimiento de modelos climáticos. Idiomas: Inglés 70%, cómputo: Office, Windows, Internet 70%.

C) Plaza: Denominación: Profesional de Servicios Especiales, Responsable de Activo Fijo, Vacante: 01, Nivel: QA, Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.), Funciones principales: resguardar y controlar los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Instituto; con adscripción en el Departamento de Servicios Generales de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F. Perfil requerido: experiencia laboral: 5 años en la operación de inventarios de bienes muebles e inmuebles. Nivel académico: Bachillerato Técnico Especializado. Capacidades gerenciales: Orientación a resultados y trabajo en equipo. Capacidades técnicas: inventarios y control de activo fijo, catálogo de claves CAMBS, normatividad sobre la administración de bienes muebles. Idiomas: Inglés 50%. Cómputo: Windows XP, Office XP 100%.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de

nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web: www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	27/10/04
Registro de aspirantes	del 27/10/04 al 10/11/04
Revisión curricular	11/11/04
Presentación de documentos	Hasta el 15/11/04
Evaluación técnica	Del 16/11/04 al 19/11/04
Evaluación de capacidades	22/11/04 al 26/11/04
Entrevista por el Comité de Selección	29/11/04
Resolución	30/11/04

Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto: www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sitas en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154, 13148 y 13156, o en Anillo Periférico número 5000, piso 1, en la Subdirección de Recursos Humanos, de 9:00 a 15:00 horas, así mismo se dispone de la cuenta de correo electrónico: mcuervo@ine.gob.mx.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección

determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

(R.- 203073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 180/2003, promovido por el Comisión Nacional Bancaria y de Valores en contra de Almacenadora Tijuana, Sociedad Anónima, el veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, se dictó en auto que en lo conducente dice:

“...México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

Agréguese el escrito de cuenta, signado por René Trigo Rizo, apoderado legal de la actora; atento a su contenido, se provee:

Como lo solicita y considerando que se ignora el domicilio de la demandada y hasta la fecha no ha podido ser emplazada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, vigente a las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, notifíquesele por medio de edictos a costa de la actora, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; lo anterior; para que sea emplazada a juicio la Almacenadora Tijuana, Sociedad Anónima; lo anterior, para dar cumplimiento al auto de admisión de demanda de cinco de julio de dos mil cuatro.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario con quien actúa. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 203096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 124/2004, promovido por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Unión de Crédito de Agrupaciones Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que comparezca a este Juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía ordinaria mercantil en la que la parte actora señaló como prestaciones: la orden de cancelar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Jalacingo, Veracruz, la inscripción de la Unión de Crédito de Agrupaciones Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, aunado a que su autorización para operar como Organización Auxiliar del Crédito, le ha sido revocada.

México, D.F., a 5 de octubre de 2004.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 203098)

Secretaría de hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
Con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
322-SAT-23-I-III-

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor **Giulio Gallucci**, tiene su domicilio en CCCT torre C809, Chuao, Caracas, Distrito Federal, Venezuela, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la Republica Mexicana esta administración local de recaudación de Cancún con sede en Cancún en el estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sanchez, Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 324-SAT-A38-I-3240, del 29 de julio de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la Resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-I-3240 del 29 de julio de 2004, con numero de expediente a va 530 04 070, emitida por la licenciada Diana Angeles Sanchez, administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-230339 por la cantidad de \$1,500.00, H-230340 por la cantidad de \$750.00, H-230341 por la cantidad de \$76.00, H-230342 por la cantidad de \$4,800.00 y H-230343 por la cantidad de \$375.00, por conceptos de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado, pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles, recargos, multa derivada de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y multa impuesta por Infracciones a las Leyes Tributarias Federales, respectivamente.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del acta de embargo precautorio e inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera número a va 530 04 070, del 25 de mayo de 2004, levantada por la licenciada Claudia Ramirez Morales, en su carácter de Jefe de Sala de la Aduana de Cancún, quien actúa en suplencia del Administrador de la Aduana de Cancún, Quintana Roo, de conformidad con los artículos 10, penúltimo párrafo y 31, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, quien ese día procedió a iniciar en contra del señor Giulio Gallucci, en su carácter de pasajero internacional, arribó al Aeropuerto Internacional de Cancún Quintana Roo, el día 25 de mayo de 2004, procedente de Caracas Venezuela, en el vuelo 364 de la Aerolínea Mexicana, quien al someterse el mecanismo de selección automatizado correspondió desaduanamiento libre, por lo que la licenciada Claudia Ramirez Morales notifico la orden de verificación de mercancías en transporte contenida en el oficio 326-SAT-A38-I-2219, del 20 de mayo de 2004, expedida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún y, al momento de realizar la revisión al equipaje del señor Giulio Gallucci, en su carácter de pasajero internacional, observó que este, transportaba 400 ampollitas al parecer médicas, de fines cosméticos, respecto de las cuales no acreditó su legal estancia en el país, y toda vez que de conformidad con la regla 2.7.2. de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para dos mil cuatro, la referida mercancía no pudo quedar comprendida dentro de las que integran el equipaje de los pasajeros, ni demostró que las mismas se sometieron a los tramites previstos en la Ley Aduanera para su legal importación al país, con base en los artículos 46,60, 144 fracción X, 150 y 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera y 31 fracción II y ultimo párrafo, en relación con el artículo 29 fracción XIII y 39 apartado C, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Cancún, Q. Roo, a 23 de septiembre de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguin Martínez

Rúbrica.

(R.- 203178)

PROCESAR, S.A. DE C.V.

EMPRESA OPERADORA DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se avisa a los accionistas de la sociedad denominada Procesar, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, que cuentan con un plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para que puedan ejercer el derecho de preferencia en la proporción al número de acciones de que sean tenedores, para suscribir el aumento del capital en su parte variable, mismo que se acordó por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2004.

Dicho aumento se acordó por la cantidad de \$3'876,379.862069 pesos (tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 862069/1000000 moneda nacional) mediante la emisión de una acción de tesorería.

El presente aviso se emite para todos los efectos legales a los que haya lugar.

México, D.F., a 14 de octubre de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. José Pablo Sáenz Padilla

Rúbrica. **(R.- 203197)**

SUFARMACIA.COM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 19 DE OCTUBRE DE 2004

Activo total	\$0.00
Pasivo total	\$0.00
Capital total	\$0.00

México, D.F., a 19 de octubre de 2004.
Liquidador
Sergio Ramírez de Aguilar Vázquez del Mercado
Rúbrica.

(R.- 203215)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en Pemex Refinación
Área de Responsabilidades
Oficio 18/576/SR-2113/2004
Expediente DS0063/2003
NOTIFICACION CITATORIO

En virtud de no haberse localizado la empresa Construcción de Obras Industriales y de Servicios S.A. de C.V, en el domicilio con que cuenta este Órgano Interno de Control, para notificar el presente citatorio y al desconocerse el mismo, el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación, con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 36, y 72 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, letra C, 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; notifica a la misma el inicio de procedimiento administrativo de sanciones a que se refiere el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con motivo de la probable irregularidad en que incurrió ya que dentro de su participación en la licitación número 18576020-019-02, proporcionó información falsa, al indicar en la carta de bajo protesta de decir verdad de 07 de junio de 2002, que estaba al corriente con sus obligaciones fiscales, lo cual no concuerda con lo manifestado por la Administración Local de Recaudación de Tampico, Tamaulipas mediante los oficios números 322-SAT-28-I-(IV-II)-1708 de fecha 28 de febrero de 2003 y 322-SAT-28-I-(IV.II)-8592 de fecha 21 de octubre de 2003, existiendo la posibilidad de que dicha conducta se ubique en el supuesto previsto por el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación ubicada en la Calle Bahía de Ballenas número 5, edificio "D", piso 11, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, Distrito Federal, donde podrá consultar el expediente relativo al presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no ejercita su derecho, éste precluirá en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y se procederá con las constancias que obran en el expediente en que se actúa a dictar la resolución que conforme a derecho proceda.

Asimismo, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá acreditar con documento original o copia certificada la personalidad de quien presente las manifestaciones en representación de la empresa, así como autorizar para oír y recibir notificaciones a persona digna de su confianza, así como señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través del rotulón ubicado en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D. F. a 4 de octubre de 2004.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Jorge Luis Mejía Alonzo
Rúbrica.
(R.- 203229)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección General de Administración e Informática
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LPN-ENA-SENASICA-001/2004
 PARA LA ENAJENACION DEL DESECHO DE LA DIETA LARVARIA
 CONVOCATORIA

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA, DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN SU ARTICULO 132, ASI COMO A LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACION Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-ENA-SENASICA-001/2004, QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 14, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA CHIAPAS, CON NUMEROS TELEFONICOS 01 (962) 62 6 10 32 Y 01 (962) 62 6 16 18, PARA LA ENAJENACION DEL DESECHO DE LA DIETA LARVARIA, QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA O AVALUO
01	DESECHO DE DIETA LARVARIA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO: ESTE DESECHO EN ORIGEN SE DENOMINA DIETA LARVARIA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO, LA CUAL SE COMPONE DE LA MEZCLA DE HARINA DE OLOTE (7.5%), BAGAZO DE CAÑA (7.5%), SALVADO DE TRIGO (4%), LEVADURA TORULA (9%), AZUCAR ESTANDAR (12%), ACIDO CITRICO (2.5%), NIPAGIN METHYL PARABEN (0.40%), BENZOATO DE SODIO (0.3%) Y AGUA (56.8%). DE LA MEZCLA MENCIONADA SE PREPARA UN PROMEDIO DE OCHO TONELADAS DIARIAS LOS 365 DIAS DEL AÑO. REALIZADO ESTE PROCESO TIENDE A SEPARARSE LA LARVA DEL AHORA DESECHO DE DIETA LARVARIA, DE ACUERDO A LOS INGREDIENTES QUE CONTIENE Y HACIENDO UN ANALISIS SE DETERMINA QUE ESTE DESECHO SE PUEDE UTILIZAR COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO PARA GANADO DE ENGORDA Y/O LECHERO	5.07 TON./POR DIA APROX.	TON.	\$243.02 POR TONELADA

LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA MOSCA DEL MEDITERRANEO, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 14, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, CON NUMEROS TELEFONICOS 01 (962) 62 6 10 32 Y 01 (962) 62 6 16 18, DEL 27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE 9:00 A 14:00 HORAS, MISMAS QUE NO TENDRAN NINGUN COSTO.

TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 16:00 HORAS UNA REUNION CON TODOS LOS CONCURSANTES, CON LA FINALIDAD DE ACLARAR LAS DUDAS EN CUANTO AL PROCESO DE ENAJENACION DEL DESECHO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO, SE EFECTUARA EN EL MISMO DOMICILIO DONDE SE CELEBRARA LA LICITACION EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE 10:00 A 12:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS BIENES SE DETALLAN EN

LAS BASES DE LICITACION.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA PRESENTE LICITACION, SE EFECTUARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, EN SU PRIMER ALMONEDA SE TOMARA COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR FIJADO PARA LA LICITACION (\$162.01), EN SU SEGUNDA ALMONEDA SE CONSIDERARA POSTURA LEGAL LA QUE CORRESPONDA A DISMINUIR UN 10% DE LA POSTURA LEGAL DE LA PRIMER ALMONEDA (\$145.81).

LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA ELECTRONICA: www.senasica.sagarpa.gob.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

La Directora

Ing. Rosa María Hernández Luna

Rúbrica.

(R.- 203233)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial **5 "Declaración General de Pago de Derechos"**, debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave **400174**. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfono: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Dirección General de Proveduría y Racionalización de Bienes y Servicios
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y el capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Inspección física de los bienes muebles	Presentación de proposición y acto de apertura de ofertas
SAGARPA-DGPRBS-LP-02/2004	\$500.00	27/10/2004 al 3/11/2004 10:00 a 14:00 horas	27/10/2004 al 3/11/2004 9:00 a 14:00 horas	4/11/2004 10:00 a 11:00 horas

No. de control	Descripción de bienes	Unidad
Partida 1	Compuesta por 16 vehículos terrestres	
Partida 2	Un lote compuesto de 16 vehículos terrestres	
Partida 3	Lote de desecho ferroso (proveniente de mobiliario y equipo de oficina)	5,000 kg
Partida 4	Lote de desecho de madera	3,000 kg

- Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones en Avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F., previa entrega de cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). Es de señalar, que las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los bienes muebles serán licitados individualmente para la partida 1 y por lote, las partidas 2, 3 y 4 podrán verificarse en Avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F., previa adquisición de las bases. Cabe señalar, que en caso de declararse desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes muebles.

- El depósito de garantía para participar en la licitación pública será de 10% del precio mínimo de venta o avalúo, teniendo derecho a participar por una o el total de las partidas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- La junta de aclaraciones para resolver posibles dudas de los interesados, se realizará el día 3 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de eventos múltiples de la Subdirección de Inventarios, sita en Avenida 412 número 53, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F.

- La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo, se llevará a cabo en el lugar señalado en el párrafo anterior.

- El plazo máximo para retirar los bienes muebles adjudicados, será de diez días hábiles posteriores al acto de adjudicación o fallo.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Director General de Proveduría y Racionalización de Bienes y Servicios

Lic. Gerardo Barrios Riverón

Rúbrica.

(R.- 203269)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA No. APIMAN/GAF/BM-01/2004, PARA LA ENAJENACION

DE TRES VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO

CONVOCATORIA 01

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y la normatividad respectiva para la afectación final de bienes muebles: convoca a las personas físicas y morales mexicanas, legalmente constituidas, que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número APIMAN/GAF/BM-01/2004, para la enajenación de bienes muebles no útiles al servicio, propiedad de esta empresa, relacionados a continuación:

Partida No.	Descripción de los lotes	Precio mínimo de avalúo	Depósito de garantía*
1	Dodge Ram Wagon, Mod. 2000, 6V, eléctrica, A/C, automática, color guinda, No. de serie 2B4HB15X9YK116314 y está en buenas condiciones	\$80,163.55	\$8,016.35
2	Dodge Ram, pick up, Mod. 1996, 6V, manual, A/C, estándar, color blanca, No. de serie TM 163849, en buenas condiciones	\$36,540.00	\$3,654.00
3	Dodge 2500, pick up, Mod. 1992, No. de serie 3B7HE2647NM515723 y está en malas condiciones	\$3,625.40	\$362.54

* El monto de la garantía, corresponderá al 10% del valor mínimo de venta por el bien señalado en las bases de la presente licitación.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 26 de octubre al 5 de noviembre de 2004, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs. (en el Depto. de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	\$800.00 pago con cheque certificado o en efectivo a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	10 de noviembre de 2004 de 11:00 a 11:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	10 de noviembre de 2004 a las 11:30 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)

Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro	Localización de los vehículos
10 de noviembre de 2004 a las 13:00 Hrs. (sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.)	Previo pago de las bases de la presente licitación de 9:00 a 14:00 horas, a partir del 26 de octubre de 2004	A partir del acto de fallo 5 días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs.	Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Col.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., teléfono 01 314 3311400, en días hábiles y horarios indicados.

Se adjudicará a quien ofrezca el precio mayor sobre el bien.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Atentamente

Manzanillo, Col., a 26 de octubre de 2004.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Ing. Israel Esquivel
Rúbrica.

(R.- 203305)

INNOPHOS SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V.
(ANTES RHODIA SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 2004, se resolvió la transformación de la Sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de los tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, salvo para aquellas acreedores que manifestaron su consentimiento para la transformación, en cuyo caso, surtió efectos inmediatamente.

La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2003.

BALANCE GENERAL	
(cifras en miles de pesos)	
31 DE DICIEMBRE DE 2003	
Activo circulante, neto	28,985
Activo fijo, neto	2,991
Otros activos	594
Total activos	32,570
Pasivo a corto plazo	33,823
Pasivo a largo plazo	177
Total pasivo	34,000
Capital social	560
Reservas y resultados acumulados	740
Resultado del ejercicio	(2,730)
Capital contable	(1,430)
Total pasivo y capital	32,570

México, D.F., a 13 de agosto de 2004.
Delegado Especial
Lic. Pablo Gerardo López Sánchez
Rúbrica.

(R.- 203360)

INNOPHOS TGI, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES RHODIA TGI, S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 2004, se resolvió la transformación de la sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de los tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad, salvo para aquellas acreedores que manifestaron su consentimiento para la transformación, en cuyo caso, surtió efectos inmediatamente.

La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la sociedad al 31 de diciembre de 2003.

Activo circulante, neto	125
Inversión en acciones	873,502
Otros activos	
Total activos	873,627
Pasivo a corto plazo	828
Pasivo a largo plazo	
Total pasivo	828
Capital social	927,401
Reservas y resultados acumulados	46,005
Resultado del ejercicio	(100,607)
Capital contable	872,799
Total pasivo y capital	873,627

México, D.F., a 13 de agosto de 2004.

Delegado especial

Lic. Pablo Gerardo López Sánchez
Rúbrica.

(R.- 203363)

INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES RHODIA FOSFATADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 2004, se resolvió la transformación de la Sociedad para cambiar de régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de los tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, salvo para aquellas acreedores que manifestaron su consentimiento para la transformación, en cuyo caso, surtió efectos inmediatamente.

La transformación resultante se realizó con base en el balance general formulado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2003.

México D.F., a 13 de agosto de 2004.

Delegado Especial

Lic. Pablo Gerardo López Sánchez

Rúbrica.

INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES RHODIA FOSFATADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

BALANCE GENERAL

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo circulante, neto	623,313
Activo fijo, neto	2,080,902
Otros activos	30,244
Total activos	2,734,459
Pasivo a corto plazo	1,318,141
Pasivo a largo plazo	542,673
Total pasivo	1,860,814
Capital social	934,957
Reservas y resultados acumulados	36,503
Resultado del ejercicio	(100,215)
Capital contable	873,645
Total pasivo y capital	2,734,459
(R.- 203365)	

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Oficio 315.04 4234
Expediente 77868-C
Registros 21614 Y 23710

Asunto: Se autoriza la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dsecargonet

Moliere número 328, despacho 401

Colonia Polanco

11540, México, D.F.

Atn: Raúl Muñoz Sánchez

Me refiero a su escrito recibido el 15 de junio de 2004, complementado con el de fecha 28 de junio del mismo año, mediante el cual solicita a esta dirección general de inversión extranjera (DGIE) se autorice a Dsecargonet, sociedad constituida de conformidad con las leyes de corea, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la república mexicana, misma que tendrá por objeto principal la explotación del transporte aéreo y marítimo internacional, así como el desarrollo de actividades conexas con las justamente referidas, en los términos de las leyes específicas de la materia.

Sobre el particular, esta DGIE, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la ley de inversión extranjera, 250 y 251 de la ley general de sociedades mercantiles, autoriza a Dsecargonet para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Por otra parte se le informa que a la autorización contenida en el presente oficio se emite bajo la premisa de que las operaciones de Dsecargonet se ajustaran en todo momento a la regulación correspondiente a los servicios de transporte aéreo y marítimo internacional de conformidad con la ley de la materia. Asimismo, esta autorización se emite en el entendido que la sucursal aludida se abstendrá de realizar cualquier acto que, de conformidad a las leyes y disposiciones mexicanas, tenga que ser llevado a cabo necesariamente por una persona física o moral mexicana.

La sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2, fracción VI de la ley de inversión extranjera, ni de adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia ley de inversión extranjera, salvo que se celebre ante la secretaria de relaciones exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley de inversión extranjera, o establecidas en otros ordenamientos, obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que corresponda otorgar a la secretaria de comunicaciones y transportes u otras autoridades en el ámbito de sus atribuciones, o de cualesquiera obligaciones que llegasen a ser aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean estas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo aquellas que emanen de la ley de aviación civil, y su reglamento, la ley de aeropuertos y su reglamento, la ley de puertos, la ley de navegación, la ley de vías generales de comunicación, los tratados internacionales correspondientes y demás normas aplicables en materia de aviación, marítima y vías generales de comunicación.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la ley de inversión extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el registro nacional de inversiones extranjeras. Asimismo, a la obligación de publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un contador público titulado, en términos de lo dispuesto por el artículo 251 de la ley general de sociedades mercantiles.

Por ultimo, se solicita que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, DSECARGONET informe a esta DGIE (i) el domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sucursal autorizada, y (ii) el o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional. Cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra, deberá asimismo ser notificada a esta DGIE.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la ley orgánica de la administración pública federal, 18 fracción VII del

reglamento interior de la secretaria de economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del acuerdo delegatorio de facultades de la secretaria de comercio y fomento industrial, y Quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal, de la ley federal de radio y televisión, de la ley general que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, de la ley de la policía federal preventiva y de la ley de pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F. 9 de julio del 2004

La Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. Erica Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 203419)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
ASEGURADORA ATLÁNTICO, S.A.
AVISO
(PRIMERA PUBLICACION)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se avisa la fusión de HSBC Vida, S.A. de C.V. (fusionante) y Aseguradora Atlántico, S.A. (fusionada), subsistiendo la primera de las Instituciones de Seguros citadas.

En términos del citado precepto legal, los contratantes, asegurados o sus causahabientes así como a los acreedores de las Instituciones de Seguros que emiten el presente aviso, contarán con un término de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de la tercera publicación del presente aviso, para manifestar lo que a su interés convenga, otorgando o no su conformidad con la fusión o solicitando, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas. Se informa que en términos del numeral referido, la inconformidad u oposición no podrá suspender la fusión y los acreedores legalmente reconocidos podrán oponerse judicialmente a la fusión para el sólo efecto de obtener el pago de sus créditos.

Asimismo se informa que la fusión surtirá sus efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una vez aprobada su procedencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente
Ing Seguros, S.A. de C.V.
Aseguradora Atlántico, S.A.
Director General
Jorge C. Esteve Recolons
Rúbrica.
(R.- 203422)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública

El Comité de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0001 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Contratos de Obra Pública y Convenios
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria: \$17,123.25 mensual bruta
Adscripción: Dirección General de Recursos Financieros
Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Recepción y registro de contratos de obra pública, arrendamiento, servicios generales, convenios de apoyo financiero a universidades y estados, convenios de concertación, etc.; 2.- Revisión y validación de los convenios que se turnan al departamento; 3.- Seguimiento del trámite administrativo conforme a los procesos establecidos para contratos y convenios que atiende ese departamento; 4.- Revisión de oficios que se generan para el trámite de contratos; 5.- Actualización de control de seguimiento de contratos y convenios; 6.- Atención a consultas que formulan las unidades administrativas a través de oficios en materia de contratos; 7.- Actualización de los procesos del departamento en materia de calidad; 8.- Demás actividades que se encomienden en materia de contratos y convenios que atiende ese departamento.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciado en Derecho titulado.

Laborales: mínimo dos años de experiencia en funciones de jefatura, conocimientos en materia de contratos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Contratos y convenios. 2.- Seguimiento de trámites administrativos.

Idiomas extranjeros: dominio de inglés mínimo de 50%. Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Outlook, Internet).

Nombre de la plaza: Evaluador Supervisor
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: CF21E66 Enlace
Percepción ordinaria: \$7,700.64 mensual bruta
Adscripción: Dirección General de Recursos Financieros
Sede: México, D.F.

Funciones principales: 1.- Recabar e integrar la información de los capítulos de gasto que generen las diversas áreas; 2.- Analizar información proporcionada por las áreas; 3.- Elaboración de oficios; 4.- Proporcionar información a los auditores referente a los registros contables, presupuestales y programáticos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Técnico Superior Universitario en Administración.

Laborales: mínimo tres años de experiencia en auditorías, áreas fiscalizadoras y contraloría.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.

Capacidades técnicas: 1.- Fiscalización. 2.- Seguimiento de cédulas de observaciones y acciones de mejora.

Idiomas extranjeros: no requerido. Otros: Microsoft Office (Word, Excel, Access, en un 70%).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional para la vacante de Jefe de Departamento y Certificado Total de Estudios como mínimo para la vacante de evaluador supervisor);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.sep.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/10/2004
Registro de aspirantes	Del 27/10/2004 al 10/11/2004
Revisión curricular	Del 11/11/2004 al 12/11/2004
Presentación de documentos	Del 15/11/2004 al 26/11/2004
Evaluación técnica	Del 15/11/2004 al 26/11/2004
Evaluación de capacidades	Del 15/11/2004 al 26/11/2004
Entrevista por el Comité de Selección	Del 1/12/2004 al 3/12/2004
Resolución candidato	3/12/2004

• **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sep.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, sitas en calle Argentina número 28, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, de la Ciudad de México, D.F. el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación antes mencionados y de la dirección de correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 53281000, extensión 13179 y el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx, de esta dependencia, donde se atenderán las dudas referentes a este proceso.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.
4. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Presidente del Comité de Selección del Sistema de Servicio Profesional
de Carrera de la Secretaría de Educación Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
La Directora General de Personal y Presidenta del Comité de Selección
Lic. María Eugenia Castrellón de León

Rúbrica.

(R.- 203443)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Logística Regional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Evaluar y aprobar las actividades de los operativos de verificación y fiscalización que llevan a cabo los Supervisores Regionales. 2. Analizar, procesar y validar los productos de inteligencia que realizan las Supervisorías Regionales con la finalidad de dar solución a las áreas críticas de corrupción de las dependencias y entidades federales. 3. Analizar, procesar y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Comisión Intersecretarial para la Coordinación Operativa de los Puntos de Internación al Territorio Nacional (CICOPI) de cada una de las Supervisorías Regionales. 4. Promover los logros y metas de las Supervisorías Regionales y Puertos Marítimos derivados de las actividades de la CICOPI y de vinculación con la sociedad civil a fin de eficientar los servicios. 5. Analizar y procesar la información de los CIS-CITEV en los centros de importación temporal de vehículos ubicados en la frontera norte, además de dar seguimiento y promocionar las ventajas de estos servicios. 6. Analizar y programar las actividades de las Supervisorías Regionales y dar seguimiento puntual de las acciones de mejora, que eleven el nivel de eficiencia, funcionamiento y operación de las mismas. 7. Programar y dar seguimiento a las actividades de apoyo de las Supervisorías Regionales durante la implementación del Programa Paisano, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración. 8. Tramitar las solicitudes realizadas por las Supervisorías Regionales y otras dependencias derivados de la CICOPI regional, con la finalidad de agilizar los acuerdos derivados de ésta.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado titulado en: Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Psicología, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en derecho administrativo, investigación de campo, quejas, análisis de información y análisis de investigación	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en derecho administrativo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Conocimiento de Técnicas de Investigación e Integración de expedientes jurídicos	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	

	Otros:	Microsoft Office (Excel)
--	---------------	--------------------------

Nombre de la plaza	Supervisor Regional Adjunto de Atención Ciudadana		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Coordinar el proceso de gestión para la debida atención a la ciudadanía a través de acciones inmediatas. 2. Comunicar la realización de las gestiones relevantes, derivadas de la intervención directa de la Supervisoría Regional en cuanto al trámite de servicios para la atención y posible solución de la problemática. 3. Coordinar la actuación de los especialistas en atención ciudadana en la captación e integración de quejas y denuncias para la atención de la ciudadanía. 4. Verificar el proceso de captación e integración de quejas y denuncias a fin de que se genere la responsabilidad en las quejas y denuncias a que se hagan acreedores los Servidores Públicos en la comisión de irregularidades. 5. Comparecer a los promoventes de quejas y denuncias y servidores públicos implicados, para el puntual seguimiento e investigación de las quejas y denuncias. 6. Identificar las áreas críticas en su circunscripción territorial, para la captación de quejas y denuncias relevantes que incidan en la prevención y disminución de actos de corrupción. 7. Desarrollar las investigaciones necesarias para la integración de las quejas y denuncias.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado titulado en derecho, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia laboral en responsabilidades e inconformidades	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación	
	Capacidades técnicas:	Interpretación y aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conocimiento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo referente al despacho de los asuntos que competen a la Secretaría de la Función Pública, análisis y aplicación jurídico administrativa	
	Idiomas extranjeros:	Inglés 60% (escribe, entiende, habla) deseable	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)	

Nombre de la plaza	Especialista en Atención Ciudadana		
Número de vacantes	Veintiún	Nivel administrativo	QA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$ 7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F. (2 plazas) Cd. Juárez, Chih. (5 plazas) Guadalajara, Jal. (2 plazas) Tijuana, B.C. (8 plazas) Tapachula, Chiapas (1 plaza) Cancún, Q. Roo (3 plazas)

Funciones	1. Brindar atención a la ciudadanía en la captación de peticiones ciudadanas, respecto de la actuación de los Servidores Públicos y los trámites y servicios otorgados por la Administración Pública Federal. 2. Realizar atenciones directas a la ciudadanía respecto de los trámites y servicios de la
------------------	--

	Administración Pública Federal. 3. Verificar a través de operativos de fiscalización, el cumplimiento de la normatividad en la Administración Pública Federal, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para mejorar los trámites y servicios en la Administración Pública Federal. 4. Elaborar para su envío a las autoridades federales los seguimientos de irregularidades, derivados de los operativos de verificación y fiscalización. 5. Participar en la implementación de las actividades derivadas de los acuerdos de la Coordinación Operativa de los Puntos de Internación al Territorio Nacional (CICOPI) y Vinculación con la Sociedad Civil.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante de la Licenciatura en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en derecho administrativo, quejas, atención a clientes y supervisión de procesos	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	Habilidad de comunicación y atención a clientes, conocimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (conocimiento del marco jurídico que regula la actuación de los servidores públicos)	
	Idiomas extranjeros:	Inglés 50% (habla) deseable	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Los horarios de trabajo: estarán sujetos a las necesidades del servicio en los términos establecidos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en sus artículos 21, 22, 23 y 24, y de manera supletoria en la Ley Federal del Trabajo en el artículo 61. Disponibilidad para viajar. Derivado de las necesidades del servicio, podrán realizarse operativos dentro del ámbito de la circunscripción de la Supervisoría Regional correspondiente y fuera de ésta, de acuerdo a las facultades que les otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, realizándose estrictamente con el oficio de comisión correspondiente.	

Nombre de la plaza	Auditor Operativo		
Número de vacantes	Siete	Nivel administrativo	PA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$ 13,880.94 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Auditoría Gubernamental	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	1. Ejecutar los procedimientos de auditoría que indique el jefe de grupo e instruir, revisar y comunicar al auditor auxiliar, las actividades de auditoría que deberá realizar para cumplir con la normatividad aplicable, la planeación, el programa de trabajo autorizados y el objetivo de la intervención que se realice. 2. Elaborar y revisar los papeles de trabajo que acrediten las actividades realizadas, incluyendo las marcas, índices, cruces y fuente de información necesarios para que sean claros y entendibles para cualquier usuario. 3. Recabar la evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente tanto de los procedimientos ejecutados como de las observaciones determinadas y casos con presunta responsabilidad detectados, para respaldarlos debidamente conforme a las leyes y normas aplicables. 4. Realizar y revisar el proyecto de las observaciones con base en los resultados de los procedimientos ejecutados, las conclusiones, la causa, el efecto y las recomendaciones que constituyan elementos de mejora y prevención para las instancias fiscalizadas, para
------------------	--

	someterlas a la consideración del jefe de grupo y del auditor coordinador. 5. Integrar y revisar los expedientes de auditoría que contengan los papeles de trabajos, la evidencia y soporte documental de la ejecución de los procedimientos de auditoría y requisitar los formatos correspondientes para su entrega al área de apoyo documental, para colaborar con el jefe de grupo en el cierre de la fiscalización correspondiente. 6. Elaborar la propuesta de reporte de avance de las auditorías en las que participe, para entregarla y someterla a la revisión del jefe de grupo. 7. Determinar las prioridades y tareas que deberá atender el auditor auxiliar, para cumplir con las actividades de auditoría indicadas por el jefe de grupo y el auditor coordinador.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado titulado en: Derecho, Administración Pública, Contaduría Pública, Ingenierías, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en auditoría financiera y/o gubernamental
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de la normatividad de la Administración Pública Federal y de auditoría, técnicas de auditoría, elaboración de papeles de trabajo e Interpretación de resultados
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Outlook) Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Auditor Auxiliar		
Número de vacantes	Seis	Nivel administrativo	QA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Auditoría Gubernamental	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Ejecutar los procedimientos y actividades de auditoría que le indique el jefe de grupo y el auditor operativo en cumplimiento de la normatividad aplicable, la planeación y el programa de trabajo autorizados y el objetivo de la intervención que se realice. 2. Elaborar los papeles de trabajo que acrediten las actividades realizadas, incluyendo las marcas, índices, cruces y fuente de información necesarios para que sean claros y entendibles para cualquier usuario. 3. Recabar la evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente tanto de los procedimientos ejecutados, como de las observaciones determinadas y casos con presunta responsabilidad detectados, para respaldarlos debidamente conforme a las leyes y normas aplicables.		

	4. Realizar el proyecto de las observaciones con base en los resultados de los procedimientos ejecutados, las conclusiones, la causa, el efecto y las recomendaciones que constituyan elementos de mejora y prevención para las instancias fiscalizadas, para someterlas a la consideración del jefe de grupo y del auditor coordinador. 5. Integrar los expedientes de auditoría que contengan los papeles de trabajo, la evidencia y soporte documental de la ejecución de los procedimientos de auditoría y requisitar los formatos correspondientes, para su entrega al área de apoyo documental a fin de colaborar con el auditor operativo y el jefe de grupo en el cierre de la fiscalización correspondiente.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante de la Licenciatura en: Derecho, Administración Pública, Contaduría Pública, Ingenierías, así como en las carreras afines establecidas en el portal de esta dependencia en la dirección electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en auditoría financiera y/o gubernamental

	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de la normatividad de la Administración Pública Federal y de auditoría, técnicas de auditoría y elaboración de papeles de trabajo
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Outlook) Disponibilidad para viajar

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/10/2004
Registro de aspirantes	Del 27/10/2004 al 10/11/2004
Revisión curricular	11/11/2004
* Presentación de documentos	Del 16/11/2004 al 30/11/2004
* Evaluación técnica	Del 16/11/2004 al 30/11/2004
* Evaluación de capacidades	Del 16/11/2004 al 30/11/2004
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 1/12/2004 al 14/12/2004
* Resolución candidato	15/12/2004

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas.
----------------------------------	--

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, sitas en avenida Insurgentes Sur 1735, mezzanine, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. Para las plazas de Especialista en Atención Ciudadana, la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, el candidato podrá acudir a las oficinas de las Supervisorías Regionales, según corresponda a la radicación de las plazas. Para la realización de la entrevista del Comité de Selección con candidatos prefinalistas y finalistas, ésta se llevará a cabo en las oficinas de la Supervisoría Regional a la que corresponda la radicación de las plazas a ocupar. Las direcciones de las Supervisorías Regionales, son las siguientes: Supervisoría: de la Ciudad de México. Dirección: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, Col. Peñón de los Baños, mezzanine, Ofna. 66, sala "D", México, D.F., código postal 15620. Teléfonos 5784-4255, 5785-6452, 5785-6333 y 5571-4708 Supervisoría: Cancún, Q. Roo Dirección: avenida Uxmal, lote 40, local 2, supermanzana 22, manzana 24, Col. Centro, Cancún, Q. Roo, código postal 77500. Teléfonos: 01998-892-2999, 01998-892-3472 y 01998-886-0082 Supervisoría: Cd. Juárez, Chih. Dirección: Puente Internacional de Córdoba Zona de Chamizal Cd. Juárez, Chih., código postal 32310. Teléfonos 01656-613-3395 y 01656-613-3901 Supervisoría: Guadalajara, Jal. Dirección: avenida Alcalde número 500, Palacio Federal entre calle Hospital y Juan Alvarez, Col. Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44280. Teléfonos 0133-3613-2355, 0133-3613-6738 y 0133-3613-7550 Supervisoría: Tapachula, Chis. Dirección: avenida Tabachines número 32, local 2, 3, 5 y 6 esquina calle Chabacanos, sección Palmas, Fraccionamiento Los Laureles, Tapachula, Chis., código postal 30780. Teléfonos 01962-642-7847, 01962-642-5284 y 01962-642-5283 Supervisoría: Tijuana, B.C. Dirección: Garita Internacional de Otay edificio de Dependencias Federales s/n, Tijuana, B.C., código postal 22509. Teléfonos 01664-623-8687 y 01664-623-8933
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 3003-3000, extensión 4030, y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 3003-3000, extensiones 5189, 5164 y 5144, asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los

	procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

(R.- 203463)

